

Año XCVII-Miércoles 20 de septiembre de 2023 - Extraordinario número 69

Edita: Consejeria de Presidencia y Administración Pública Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es Teléfono: 952 69 92 66 Fax: 952 69 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD		Paginas
358	Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 6 de septiembre de 2023, relativo a la renuncia de	
D. Joaq	uín Ledo Caballero como Director General del Menor y la Familia.	1384
359	Decreto nº 975, de fecha 19 de septiembre de 2023, relativo al nombramiento como Secretario	
Técnico	Accidental de Educación, Deporte y Juventud de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero.	1385

BOLETÍN: BOME-BX-2023-69 PÁGINA: BOME-PX-2023-1383

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

358. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVO A LA RENUNCIA DE D. JOAQUÍN LEDO CABALLERO, COMO DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el día 6 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA.- El Consejo de Gobierno acuerda aceptar la renuncia del funcionario de carrera Joaquín Ledo Caballero como Director General del Menor y la Familia en los términos de la propuesta elevada por la Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública, que literalmente dice:

"ASUNTO: RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA.

La abajo firmante, Consejera Políticas Sociales y Salud Pública, DOÑA RANDA MOHAMED EL AOULA, nombrada por Decreto. núm. 915 de 10 de julio de 2023 (BOME EXTRAORDINARIO número 45 de la misma fecha).

Informa:

PRIMERO: D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, DNI nº XXX4906XX, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, Escala General, Subescala Técnica, actualmente Director General del Menor y la Familia, fue designado para dicho puesto por acuerdo del consejo de gobierno de fecha 21 de febrero de 2023 (BOME n° 6046, de 24 de febrero de 2023)

SEGUNDO: Con fecha 31 de agosto de 2023, el citado funcionario presenta escrito de renuncia del puesto.

TERCERO: El artículo 57 1) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n° 2 de 30 de enero de 2017) dispone que los Directores Generales cesan por dimisión o renuncia aceptada por el Consejo de Gobierno

Por los motivos más arriba apuntados,

"VENGO EN PROPONER:

Aceptar la renuncia de D. JOAQUÍN MANUEL LEDO CABALLERO como Director General del Menor y la Familia.'

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 7 de septiembre de 2023, El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-BX-2023-69 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-358 PÁGINA: BOME-PX-2023-1384

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

DECRETO Nº 975, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVO AL 359. NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD DE D. JOAQUÍN MANUEL LEDO CABALLERO.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 19/09/2023, registrado al número 2023000975, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD DE D. JOAQUÍN MANUEL LEDO CABALLERO.

PRIMERO: El Conseio de Gobierno, mediante Decreto aprobado en la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023 (BOME extraordinario núm. 54, de 31 de Julio de 2023) estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías y la estructura básica de Direcciones Generales que corresponden a cada una de las Consejerías en las que se estructura la Administración de la Ciudad.

SEGUNDO: El Artículo 50.3 del REGA, establece el procedimiento a seguir para el nombramiento de los Secretarios Técnicos, así como los requisitos necesarios para ocupar dichos cargos:

3. Los Secretarios Técnicos serán nombrados, mediante el procedimiento señalado en el presente Reglamento para el personal directivo profesional, por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla entre funcionarios de carrera del Subgrupo A1, Licenciado o Grado en Derecho o equivalente.

Excepcionalmente y para las Consejerías de contenido económico también podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Subgrupo A1, Licenciado o Grado en Económicas y Ciencias Empresariales, o en Administración y Dirección de Empresas.

TERCERO: El artículo 52.2 del REGA dispone la sustitución de los Secretarios Técnicos para los casos de: "Que la ausencia se prevea de larga duración, podrán ser suplidos accidentalmente por funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de los Subgrupos A1 y A2 que reúnan los requisitos exigidos en el artículo

CUARTO: Con fecha 6 de septiembre de 2023, se recibe en esta Consejería, Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

"INFORME - PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PRIMERO: el Conseio de Gobierno, mediante Decreto aprobado en la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023 (BOME extraordinario núm. 54, de 31 de Julio de 2023) estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías y la estructura básica de Direcciones Generales que corresponden a cada una de las Consejerías en las que se estructura la Administración de la Ciudad.

SEGUNDO: con fecha 28 de agosto de 2023, se publica en el BOME EXTRA Núm. 61, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 25 de agosto de 2023, relativo a la modificación de las plantillas de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2023 (Personal Alta Dirección), en el que consta el puesto de Secretario/a Técnico/a de Educación, Juventud y Deporte.

TERCERO: el Artículo 50.3 del REGA, establece el procedimiento a seguir para el nombramiento de los Secretarios Técnicos, así como los requisitos necesarios para ocupar dichos cargos: "(...)

3. Los Secretarios Técnicos serán nombrados, mediante el procedimiento señalado en el presente Reglamento para el personal directivo profesional, por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla entre funcionarios de carrera del Subgrupo A1, Licenciado o Grado en Derecho o equivalente.

CUARTO: el artículo 52.2 del REGA dispone la sustitución de los Secretarios Técnicos para los casos de: "Que la ausencia se prevea de larga duración, podrán ser suplidos accidentalmente por funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de los Subgrupos A1 y A2 que reúnan los requisitos exigidos en el artículo

QUINTO: el puesto de Alta Dirección de Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se encuentra vacante, y considerando la necesidad de cobertura inmediata del mismo, de cara a poder gestionar las competencias que son propias de dicha Secretaría Técnica, urgencia incompatible con la tramitación del procedimiento con "publicidad y concurrencia" establecido en el artículo 60 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como art.13.1 de la Ley 40/2015 en el que se regula la suplencia de los órganos administrativos.

SEXTO: El funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Grupo A1, de la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, reúne los requisitos exigidos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 50.3 del REGA, disponiendo, a su vez, de una dilatada trayectoria en el desempeño de las responsabilidades inherente al puesto de Secretario Técnico de Consejería, por lo que su perfil profesional resulta idóneo para el mismo.

BOLETÍN: BOME-BX-2023-69 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-359 PÁGINA: BOME-PX-2023-1385 De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

VENGO EN PROPONER:

El nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Grupo A1, de la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, como Secretario Técnico accidental de Educación, Juventud y Deporte, hasta que se cubra dicho cargo por el procedimiento reglamentariamente establecido de provisión del mismo".

QUINTO: Consta en el Expediente la existencia de crédito en la partida presupuestaria 03/91200/10701 de personal de Alta Dirección RC Genérico n.9 12023000008066 de 10/03/2023.

En vista de lo anteriormente expuesto y encontrándose vacante la Secretaría Técnica de Educación, Deporte y Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, considerando la necesidad de cobertura inmediata del mismo, de cara a poder gestionar las competencias que son propias de dicha Secretaría Técnica, urgencia incompatible con la tramitación del procedimiento con "publicidad y concurrencia" establecido en el artículo 60 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como art. 13.1 de la Ley 40/2015 en el que se regula la suplencia de los órganos administrativos,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30387/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

- 1.- El nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Grupo A1, de la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, como Secretario Técnico accidental de Educación, Deporte y Juventud, hasta que se cubra dicho cargo por el procedimiento reglamentariamente establecido de provisión del mismo.
- 2.- Que se lleve a cabo la tramitación oportuna para la provisión reglamentaria de la Secretaría Técnica de Educación, Deporte y Juventud por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

Contra este DECRETO, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo. recurso de reposición ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 20 de septiembre de 2023, El Secretario P.A., Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-BX-2023-69 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-359 PÁGINA: BOME-PX-2023-1386